	Informe de Prácticas Profesionales como Opción de Grado	

TÍTULO DE INFORME:

GUÍA CONCEPTUAL PARA EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II

PRESENTADO POR:

Lilibeth Castillo Rios

Código:

2016115020

PRESENTADO A:

Ing. JHON JAIRO PEREZ DE LOS REYES
Tutor de prácticas profesionales

Ing. JUAN JOSE CORREA DIAZTAGLE
Jefe inmediato empresa

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

Fecha de entrega: 05/11/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 5
2. OBJETIVOS Y FUNCIONES 6
   2.1. Objetivo General: 6
   2.2. Objetivos Específicos: 6
   2.3. Funciones del practicante en la organización: 6
3. JUSTIFICACIÓN: 7
4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA. 9
5. SITUACIÓN ACTUAL 10
6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS. 11
7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES: 13
8. CRONOGRAMA: 42
9. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS 43
10. BIBLIOGRAFÍA 44
ANEXOS 46

TABLAS.

Tabla 1. Normatividad 15
Tabla 2. Puntaje asignado a valor de experiencia. 22
Tabla 3. Puntaje asignado a valor de liquidez. 22
Tabla 4. Puntaje asignado a valor de capacidad técnica. 23
Tabla 5. Cronograma 26

FIGURAS.

Figura 1. Cálculo de capacidad residual para proyectos menores a 12 meses. 20
Figura 2. Cálculo de capacidad residual para proyectos mayores a 12 meses..... 21
Figura 3. Condición de cumplimiento de la capacidad residual del proponente 21
Figura 4. Formula de la Capacidad Residual del Proponente..... 21
Figura 5. Cálculo de la experiencia del oferente..... 22
Figura 6. Cálculo del índice de liquidez. 22
Figura 6. Página principal, SECOP II. 28
Figura 7. Registro de usuario. 28
Figura 8. Activación de registro..... 29
Figura 9. Validación de la existencia del proveedor..... 29
Figura 10. Formulario de registro para nuevo proveedor. 30
Figura 11. Búsqueda de proceso en el SECOP II..... 30
Figura 12. Búsqueda de proceso de contratación, SECOP II. 31
Figura 13. Resultados de la búsqueda. 32
Figura 14. Directorio SECOP II..... 32
Figura 15. Crear proponente plural. 33
Figura 16. Identificación de proponente plural. 33
Figura 17. Integrantes..... 33
Figura 18. Configuración general. 34
Figura 19. Documentos relacionados..... 34
Figura 20. Ingreso proponente plural. 35
Figura 21. Configuración del usuario. 36

Figura 22. Mis registros. **36**
Figura 23. Nuevo registro. **36**
Figura 24. Solicitud de nuevo registro. **37**
Figura 25. Procesos SECOP. **37**
Figura 26. Detalle de la oferta. **38**
Figura 27. Suscripción a proceso. **38**
Figura 28. Creación de Oferta. **39**
Figura 29. Información general. **39**
Figura 30. Cuestionario. **40**
Figura 31. Documentos. **40**
Figura 32. Garantías. **41**

1. PRESENTACIÓN

El presente informe contempla el desarrollo de una propuesta que contribuye al mejoramiento de la metodología empleada por la empresa para el procedimiento de presentación de ofertas a través de la plataforma virtual de contratación SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública II), esto con el fin de poner en ejecución un modelo adecuado para llevar a cabo el seguimiento y presentación de ofertas públicas para obras civiles, a su vez, se busca promover el correcto desempeño por parte de la constructora en todo lo referente a contratación pública.

Al ser una empresa cuyas actividades principales son la prestación de servicios profesionales en construcción, consultoría, estudios, proyectos, diseños y asesorías en campos de la ingeniería, arquitectura, administración, economía, finanzas y mercadeo, resulta fundamental el manejo de manera organizada, sistemática y eficiente de procesos de presentación a ofertas de contratación pública. Actualmente no se tiene en la empresa un conocimiento integral del funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II y el procedimiento para presentar una oferta a través de la misma.

A través de la ejecución de este proyecto se busca iniciar la implementación de un sistema organizado para la presentación de ofertas a través de SECOP II, del mismo modo, se pretende mostrar cuales son los lineamientos generales que permiten cumplir con las exigencias mínimas de dicho proceso. Se espera que, con el estudio a desarrollar se facilite el proceso de licitación pública y se aumente el grado de asertividad de la empresa al momento de someterse a estos procesos.

2. OBJETIVOS Y FUNCIONES

2.1. Objetivo General:

Desarrollar un modelo conceptual guía para la presentación de ofertas públicas de procesos licitatorios de obras civiles a través de la plataforma SECOP II.

2.2. Objetivos Específicos:

- Evaluar el proceso actual de presentación de ofertas públicas de procesos licitatorios de obras civiles a través de la plataforma virtual SECOP II.
- Analizar los componentes que hacen parte de un proceso licitatorio de obra civil en la modalidad de selección de licitación pública, teniendo en cuenta el marco normativo y cada uno de los fundamentos de la misma.
- Conocer el funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II.
- Desarrollar una cartilla didáctica que integre los componentes de una licitación de obras civiles y las herramientas básicas de la plataforma SECOP II.

2.3. Funciones del practicante en la organización:

- Apoyo en Diseño y desarrollo de proyectos inmobiliarios aplicando metodología BIM.
- Elaboración de presupuestos y términos de referencia para proyectos de vivienda.
- Tratamiento de datos topográficos.
- Visitas ocasionales a campo para replanteo.

3. JUSTIFICACIÓN:

SECOP II es una plataforma virtual creada mediante la Ley 1150 de 2007 con la finalidad de brindar un sistema de publicidad y transparencia del proceso de contratación, desde la planeación hasta la liquidación del contrato, pero las propuestas y demás se entregaban en físico[1]. El SECOP es administrado por la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente, cumpliendo así las funciones otorgadas por el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

Para el año 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- expide la circular Externa No. 001 de 2021 mediante la cual dicta directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el presente año[2], por lo cual, los interesados en contratar con el Estado para proveer un producto o prestar un servicio deben conocer la funcionalidad de la plataforma y realizar el registro como proveedores.

Los procesos de contratación públicas de proyectos de obras civiles son muy importantes para la sostenibilidad y el progreso de toda industria dedicada a este sector. En concordancia, y sabiendo que el Estado es el mayor contratante en esta área, resulta fundamental poseer un procedimiento estandarizado cuya funcionalidad permita identificar y llevar a cabo de manera más sencilla los pasos a seguir en el momento de participar por un proceso licitatorio.

De acuerdo a lo mencionado, para poder elaborar un formato guía que permita analizar la viabilidad y realizar la presentación de una oferta, resulta necesario conocer y comprender la dinámica de la plataforma virtual del SECOP II y a su vez la normativa que implica un proceso de contratación pública en Colombia.

Con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, y teniendo como meta generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, Colombia Compra Eficiente desarrolló estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública. Para lo cual ha expedido pliegos y contratos estándar o tipo por medio de la Circular 15 de 28 de agosto de 2014.

Este trabajo se pretende desarrollar porque resulta de especial importancia comprender las características y el funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II, si se desea presentar una oferta de contratación pública y el mismo ayudará a entender de manera sencilla el procedimiento a ejecutar. Garantizando así un correcto desempeño a la hora de efectuar una licitación pública.

---

[1] Osorio, M. (14 de diciembre de 2018). *Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II.* Asuntos legales. https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/sistema-electronico-para-la-contratacion-publica---secop-ii-2805761

[2] Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- (febrero 10, 2021). Circular externa 001-2021. *Por la cual se expide la obligatoriedad del uso de SECOP II vigencia 2021*. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/ciurcular_externa_001_-_2021.pdf

Para empezar, se abordará la caracterización de los componentes que integran un proceso de contratación pública de obra civil. Posterior a esto, se desarrollará una guía para la presentación de una oferta y finalmente, se desarrollará una cartilla didáctica que integre los componentes de una licitación de obras civiles y las herramientas básicas de la plataforma SECOP II.

4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.

La constructora 3.60, es una empresa creada en la ciudad de Santa Marta en el año 2017. Nació para transformar realidades en el campo de la ingeniería específicamente en la ejecución de obras civiles que satisfacen una necesidad de las comunidades situadas en nuestra ciudad y departamento.

Todos los proyectos desarrollados desde su concepción han sido diseñados, planificados y ejecutados en su totalidad por un personal técnico y profesional conformado por arquitectos, ingenieros civiles y ambientales, topógrafos y dibujantes, entre otros.

La empresa tiene como misión construir proyectos arquitectónicos, urbanísticos e infraestructura que contribuyan al desarrollo sostenible del país con diseños innovadores y eficientes a la vanguardia de las nuevas tecnologías y el entorno de trabajo BIM (Building Information Modeling) a través de equipo humano de calidad. A su vez, su visión es estar posicionados como una de las grandes empresas del sector de la construcción en Colombia, además de ser líderes en la Región caribe por medio de la optimización de recursos y la implementación de las actuales metodologías de diseño.

Dentro de las actividades desarrolladas por la empresa se encuentran la construcción de edificios residenciales, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de obras de ingeniería civil y terminación y acabados de edificios y demás obras de la ingeniería civil.

5. SITUACIÓN ACTUAL

La Constructora 3.60 es una sociedad por acciones simplificadas dedicada principalmente a la construcción de obras civiles, entre estas, edificios residenciales, proyectos arquitectónicos, urbanísticos e infraestructura. Dentro de las actividades desarrolladas por la empresa se encuentran la construcción de edificios residenciales, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de obras de ingeniería civil y terminación y acabados de edificios y demás obras de la ingeniería civil.

Por lo cual resulta de especial importancia mantenerse al día con las novedades que se desarrollan en el campo, tal como lo es la plataforma virtual SECOP II. Por medio de la Circular 13 de 03 de agosto de 2017 se estipuló que a partir del año 2018 todos los procesos de contratación requeridos por una entidad deberán realizarse a través de la plataforma virtual SECOP II[3].

Actualmente la empresa trabaja con contratos tradicionales, A su vez se evidencio una falta de conocimiento respecto al manejo de la plataforma, cuestión que limita la productividad en la misma. Por lo cual resulta importante capacitar a los empleados en el manejo del SECOP II para de esta manera aumentar las oportunidades de ofertar en procesos de contratación, en este caso en licitaciones de obras públicas para las cuales se encuentre capacitado.

[3] SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Alcaldía Mayor De Bogotá, Circular 13 (03, agosto de 2017).

6. BASES TEÓRICAS RELACIONADAS.

Para la presentación de carácter eficiente de una oferta pública a través de la plataforma virtual SECOP II es fundamental el conocimiento de conceptos básicos como los siguientes, los cuales favorecerán el entendimiento y caracterización de los elementos que componen un proceso licitatorio y la guía para el manejo de la plataforma virtual.

6.1. SECOP II

Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública[4], funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas de las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.[5]

6.2. PLATAFORMA VIRTUAL

Se define como un sistema que permite la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, permitiendo que los usuarios accedan a ellas a través de Internet.[6]

6.3. CONTRATACIÓN PÚBLICA

Es aquella producida cuando las entidades públicas contratan personas jurídicas o naturales del sector público o privado para cumplir algunas de sus obligaciones.[7]

6.4. LICITACIÓN PÚBLICA

Es un proceso mediante el cual la entidad convoca de forma abierta y pública, en igualdad de oportunidades, para que se presenten ofertas y se seleccione entre ellas, la más favorable a sus intereses.[8]

---

[4] Ley 1150 de 2007

[5] Colombia Compra Eficiente. *¿Qué es el SECOP II?* (s.f). https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/que-es-el-secop-ii

[6] Giraldo, V. (febrero 12, 2019). Plataformas digitales: ¿qué son y qué tipos existen? *Rockcontent blog. https://rockcontent.com/es/blog/plataformas-digitales/*

[7] MisAbogados.com.co. (noviembre 07, 2016). ¿Qué es la contratación pública? https://www.misabogados.com.co/blog/que-es-la-contratacion-publica

[8] Ministerio de Comercio, Industria y turismo. (2013). *Contratación pública: Procedimientos y modalidades. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/cincopasos/c2.html*

6.5. ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La Contratación Estatal se divide en tres etapas[9]:

6.5.1. Etapa precontractual

Esta etapa o fase contempla dos momentos: la planeación de la contratación y la elaboración de los estudios previos.

6.5.2. Etapa Contractual

Esta etapa se encuentra conformada por la elaboración del Contrato, supervisión o interventoría y otros aspectos referentes a la ejecución contractual.

6.5.3. Etapa Pos-contractual

Esta etapa comprende la liquidación de los contratos, liquidación por mutuo acuerdo, liquidación unilateral y liquidación judicial.

6.6. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Colombia Compra Eficiente es una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con persona jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que es el rector del Sistema de Compra Pública de Colombia.[10]

[9] Departamento Administrativo de la Función Pública. (diciembre 26, 2018). *Manual de contratación.* https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci%C3%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59

[10] Colombia Compra Eficiente. *¿Qué es Colombia Compra Eficiente?* (diciembre 09, 2015). https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-colombia-compra-eficiente

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Posterior a la identificación y planteamiento del problema se precisa llevar a cabo una serie de actividades procedentes de los objetivos del proyecto. Para esto se llevarán a cabo las actividades en 4 fases presentadas a continuación:

7.1. **FASE I:** Evaluación del proceso actual.

Primer objetivo: Evaluar el proceso actual de presentación de ofertas públicas de procesos licitatorios de obras civiles a través de la plataforma virtual SECOP II.

Durante esta primera etapa se logró recolectar información sobre el conocimiento que tenía la empresa a cerca del manejo de la plataforma virtual Secop II. A través de entrevistas se obtuvo la información correspondiente, mostrando así oportunidades de mejora en aspectos como:

- Capacitación sobre la plataforma virtual SECOP II.
- Capacitación sobre el procedimiento para llevar a cabo una licitación pública.
- Diseñar una guía conceptual que permita a la empresa desarrollar un correcto proceso licitatorio y participar en las ofertas de contratación.

Se pudo evidenciar que existen problemas en torno al manejo de la plataforma, a su vez se desconoce la documentación requerida para ingresar y aspirar a ofertas de contratación pública, así como dónde y cómo encontrar las ofertas.

7.2. **FASE II:** Estudio y análisis de los componentes de un proceso licitatorio.

Segundo objetivo: Analizar los componentes que hacen parte de un proceso licitatorio de obra civil en la modalidad de selección de licitación pública, teniendo en cuenta el marco normativo y cada uno de los fundamentos de la misma.

CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA.

7.2.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA[11].

El código fiscal de 1912 fue el primer documento en normalizar la contratación pública en Colombia con el fin de establecer principios que garantizaran la transparencia y eficacia de los procesos en que se dispuso a la licitación pública como de carácter obligatorio.

A partir del decreto extraordinario 2880 de 1959 se estructuraron las reglas para llevar a cabo tales licitaciones, en 1964 con la Ley 4 mediante el registro de proponentes con su clasificación y calificación y añadido a esto con las revisiones periódicas de los precios unitarios a partir del uso de fórmulas matemáticas se hizo un importante aporte al procedimiento licitatorio.

Con la Ley 80 de 1993 finalmente, se dotó a las entidades públicas la estructura y principios de la contratación. Posteriormente con la reforma de esta ley, a través de la Ley 1159 de 2007 se pretende reducir costes de proceso contractual.

7.2.2. LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA.

Es un proceso en el cual participan varios actores y mediante el cual se busca encontrar las mejores condiciones o propuestas para desarrollar un determinado proyecto u obra. Se efectúa un concurso entre varios proponentes, otorgándose la contratación de un bien o servicio solicitado por una entidad pública o privada. Para este proceso las partes deben generar sus propuestas ajustándose a los parámetros indicados en el pliego de condiciones.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería por su parte define a la licitación pública como la modalidad de selección que debe adelantarse como regla general para la contratación de obras, bienes y servicios, salvo las excepciones previstas en los numerales 2, 3 y 4 (Selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Procedimiento que se utiliza cuando el valor del bien o servicio a contratar excede la menor cuantía del COPNIA (280 SMLMV), acorde con el literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.[12]

[11] PEÑARANDA, Lyda Rocío y GUALDRON, Jorge Alveiro. Análisis de las modificaciones de la ley 80 en la contratación estatal. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana. Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Modalidad trabajo de grado, 2009. p. 9-11

[12] COPNIA. (2021). Procedimiento de Licitación Pública. 5ª actualización. Pag 5/20. https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/file/field_insert_file/CT-pr-03%20Licitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20v5%20comp.pdf

7.2.3. MARCO NORMATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA.

De acuerdo al COPNIA, la normativa que sustenta este proceso de contratación se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Normatividad

TIPO	NÚMERO	CONCEPTO	FECHA
Ley	80	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Octubre 28 de 1993
Ley	190	Dicta normas tendencias a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Estatuto Anticorrupción)	Junio 06 de 1995
Ley	361	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.	Febrero 07 de 1997
Ley	590	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.	Julio 10 de 2000
Ley	418	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	Diciembre de 1997
Ley	816	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.	Julio 7 de 2003
Ley	905	Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.	Agosto 2 de 2004
Ley	996	Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Construcción Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.	Noviembre 24 de 2005
Ley	1150	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Julio 16 de 2007
Ley	1474	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Julio 12 de 2011
Decreto Ley	4170	Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.	Noviembre 3 de 2011
Decreto Ley	19	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Enero 10 de 2012
Circular Externa	2	Colombia Compra Eficiente – Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones – Clasificador de Bienes y Servicios	Agosto 16 de 2013
Ley	1712	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Marzo 6 de 2014
Decreto	103	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.	Enero 20 de 2015
Decreto	1082	Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.	Mayo 26 de 2015

Resolución	432	Por la cual se conforma el Comité Asesor de Contratación y se dictan otras disposiciones.	Abril 14 de 2016
Decreto	1676	Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.	Octubre 21 de 2016
Decreto	092	Por la cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política.	Enero 23 de 2017
Ley	1882	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Enero 15 de 2018
Decreto	392	Por la cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.	Febrero 26 de 2018
Resolución	0498	Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Copnia y se reglamentan sus respectivos comités.	Abril 03 de 2019
Ley	2020	Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.	Julio 17 de 2020
Ley	2040	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.	Julio 27 de 2020
Ley	2022	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.	Julio 22 de 2020
Ley	2069	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Diciembre 31 de 2020
Decreto	310	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Marzo 25 de 2021
Decreto	399	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	Abril 13 de 2021

Fuente: Copnia. Procedimiento de licitación pública. 5ta actualización

7.2.4. RIESGOS CONTRACTUALES.

- **Riesgo imprevisible[13].**

  De acuerdo al Consejo de Estado la imprevisión es aquella que 'regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato:
  1. Un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo.
  2. Una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas.
  3. Un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible.

- **Riesgo Previsible[14].**

  Son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar su equilibrio económico, pero al ser de carácter previsibles, se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos, excluyéndose así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

- **Riesgos por malas prácticas[15].**

  Son todos aquellos sucesos que pueden ocasionarse por acciones negativas en la contratación o por riesgos operacionales que se manifiestan durante el proceso precontractual y que afectan la ejecución del contrato. Este tipo de procesos es abordado en el *Manual de las Buenas Prácticas de la Contratación Estatal.*

- **Riesgos cubiertos bajo el Régimen de Garantías[16].**

  Estos se encuentran contenidos en el Decreto 4828 de 2008, compuesto por todos aquellos que se relacionan con la seriedad de la oferta, cumplimiento de las obligaciones contractuales, la responsabilidad extracontractual sobre la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y en general todos los riesgos expuestos en la Administración según el tipo de contrato y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

[13] Tovar, A. (2018). La importancia del análisis del riesgo en la contratación oficial como herramienta de gerencia pública. *Integritas: revista de ética.* N°2. 58-68.
[14] Tovar, A. (2018). La importancia del análisis del riesgo en la contratación oficial como herramienta de gerencia pública. *Integritas: revista de ética.* N°2. 58-68.
[15] Conpes. (2011). Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. Documento 3714. https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf
[16] Conpes. (2011). Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. Documento 3714. https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf

7.2.5. PLIEGO DE CONDICIONES TIPO PARA CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Entre las funciones de Colombia Compra Eficiente está diseñar e implementar documentos estandarizados y especializados por tipo de obra o servicio requerido, cuyo propósito es servir de guía para las Entidades Estatales.

Por lo cual, Colombia Compra Eficiente pone a disposición el *pliego de condiciones tipo para contratos de obras públicas*, el cual debe adaptarse a las condiciones del proceso de Contratación.

A continuación, se presenta un breve resumen del contenido de este pliego de condiciones.

I. **INTRODUCCIÓN.**

En este apartado se plasman aspectos como el objeto del contrato, y se realiza una un prefacio del contenido de pliego de condiciones, el nombre de la entidad estatal, el nombre del proyecto y la selección del contratista.

II. **ASPECTOS GENERALES.**

En esta sección se encontrarán plasmadas las características generales del proyecto, así como los aspectos legales y normativos que rigen el proceso de selección y el futuro contrato. Estos aspectos son específicamente, la invitación a las veedurías ciudadanas, compromiso anticorrupción, Costos derivados de participar en el proceso de Contratación, Comunicaciones, Idioma, Legalización de documentos otorgados en el exterior y conversión de monedas.

Todo esto en cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018.

III. **DEFINICIONES.**

Contiene las expresiones utilizadas en el documento con su respectivo significado y a su vez los términos utilizados de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013.

IV. **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.**

Se procede a describir la obra pública a desarrollar, el objeto del contrato, las especificaciones técnicas que implica y demás.

Esta sección a su vez contiene aspectos como:

A. Clasificación UNSPSC.
UNSPSC se conoce como el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Este maneja una estructura metodológica numérica y jerárquica, organizando y distribuyendo las actividades que intervienen en la ejecución.

B. Valor estimado del contrato.
Aquí se registra el valor estimado del contrato de acuerdo a los estudios de mercado realizados previamente.

C. Forma de pago.
Se especifica cómo será el pago celebrado, para lo cual existen tres maneras: Con pago anticipado, con pagos contra entrega o con pagos parciales.

D. Plazo de ejecución del contrato.

E. Lugar de ejecución del contrato.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, si el proceso de contratación es inferior a USD125000.oo, la convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres Mipymes.

VI. REQUISITOS HABILITANTES.

La Entidad Estatal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Las verificaciones se harán de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

A. Capacidad jurídica.
Hace referencia a el tipo de participantes en el proceso de contratación, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objetivo social se relacione con el objeto del Contrato y un año más.

B. Experiencia.
Es el conocimiento adquirido durante la ejecución de proyectos iguales o similares a los previstos en el objeto del proceso al que se desea postular.

El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de las obras solicitadas cono experiencia e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

C. Capacidad Financiera.
El proponente debe cumplir con los indicadores de índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. De acuerdo con la información contenida en el RUP.

D. Capacidad Organizacional.
El proponente debe cumplir con los indicadores de Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos. De acuerdo con la información contenida en el RUP.

E. Información financiera para proponentes extranjeros.
Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera del Balance general y el Estado de resultados. De conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados por la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo. Estos documentos a su vez deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. Capacidad Residual.
El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de contratación, esta corresponde a la capacidad de un contratista para cumplir oportunamente con el objeto del proyecto, en los tiempos y solicitudes contractuales del contrato, sin que sus otros compromisos puedan afectar el normal desarrollo de la obra, ya sea por aspectos financieros o falta de personal[17]

De acuerdo con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente el método para calcular la capacidad residual en Colombia es el siguiente[18]:

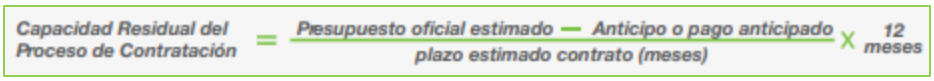
Figura 1. Cálculo de capacidad residual para proyectos menores a 12 meses.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

[17] Concepto técnico capacidad de contratación para constructores, Bogotá D.C, febrero de 2014 P, 18 Agencia nacional de la contratación.
[18] Colombia Compra Eficiente, P 19 G-VCRP-02. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_capacidad_residual.pdf

Figura 2. Cálculo de capacidad residual para proyectos mayores a 12 meses.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

El proponente puede saber si cumple con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación si:

Figura 3. Condición de cumplimiento de la capacidad residual del proponente



Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de:

Experiencia (E).
Capacidad financiera (CF).
Capacidad técnica (CT).
Capacidad de organización (CO).
Saldos de los contratos en Ejecución (SCE).
Aplicándolo a la siguiente formula:

Figura 4. Formula de la Capacidad Residual del Proponente.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

A cada uno de los factores se le asigna un puntaje máximo, exceptuando a la capacidad organizacional, puesto que su unidad de medida es en pesos colombianos.

La capacidad Organizacional (CO), corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta los años de información financiera y la capacidad de organización. Cuando la compañía cuenta con más de cinco años de información financiera la capacidad de organización, será el mejor ingreso de los últimos cinco años; en caso de que la entidad tenga menos de un año de información financiera su CO será USD 125.000.

En caso de que la compañía constructora cuente con más de 5 años de información financiera, deberá aportar el estado de resultados con el mejor

ingreso operacional de los últimos 5 años, debidamente auditado por el representante legal, contador o auditor externo y revisor fiscal.

La *Experiencia (E)* del oferente para propósito de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la siguiente formula:

Figura 5. Cálculo de la experiencia del oferente.

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ RUP\ (COP)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%Participación)}$$

Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asigna con base en la siguiente tabla.

Tabla 2. Puntaje asignado a valor de experiencia.

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.

La *Capacidad financiera (CF)* se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Figura 6. Cálculo del índice de liquidez.

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02.
El puntaje de para la liquidez se asigna con base en la siguiente tabla:

Tabla 3. Puntaje asignado a valor de liquidez.

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02

La *Capacidad Técnica (CT)* se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados

mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual se desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) es asignado con base a la siguiente tabla:

Tabla 4. Puntaje asignado a valor de capacidad técnica.

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Fuente: Colombia Compra Eficiente. G-VCRP- 02

El *Saldo de Contratos en Ejecución (SCE)* se calcula linealmente teniendo en cuenta todos los contratos en ejecución del oferente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días faltantes para completar el plazo contractual del contrato y se aplica el porcentaje de participación en caso de que el contrato se esté ejecutando por un proponente plural.

A su vez, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes de sistema de compra y contratación una aplicación en formato Excel llamada “Capacidad Residual”, la cual permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la capacidad residual del Proceso de Contratación.

Esta aplicación puede descargarse en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La Entidad Estatal debe evaluar las Ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Estatal realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo a los porcentajes indicados. Estos criterios de evaluación son: El factor económico, Factor de Calidad y el Incentivo a la Industria Nacional.

VIII. **OFERTA.**

Esta sección se encuentra conformada por los siguientes componentes:

A. Presentación.
Los proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito con los formatos establecidos y en la fecha que indica el cronograma al que se refiere la sección XIV, acompañada de los documentos solicitados, así como la garantía de la Oferta establecida en la sección XII A.

B. Acreditación de requisitos habilitantes.
El proponente debe incluir en su Oferta los documentos correspondientes a: Capacidad jurídica, Experiencia y Capacidad financiera y Capacidad Organizacional.

C. Capacidad Residual.

D. Oferta económica.

E. Oferta técnica.

F. Ofertas alternativas.
De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

G. Apoyo a la industria nacional.
Establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

H. Revisión de los requisitos habilitantes.
La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

I. Evaluación de las Ofertas.
Los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

J. Declaratoria de Desierta.
Especifica las razones por las cuales la Entidad Estatal declarará desierto el proceso de selección.

K. Retiro de la Oferta.

Puede ser retirada antes del proceso de selección, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad Estatal antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

L. Devolución de las Ofertas.
Se realiza dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del previsto cronograma, sino, procederá a ser archivada.

M. Rechazo.
En adición a lo previsto por la ley, la Entidad Estatal rechazará las ofertas presentadas después del plazo establecido y aquellas que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción.

IX. ACUERDOS COMERCIALES.

El proceso de contratación se encuentra sujeto acuerdos comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y calificados de acuerdo a la sección VII.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.

El orden se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

XI. RIESGOS.

De acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente, los Riesgos del Proceso de Contratación se identifican desde su proceso de planeación hasta su liquidación.

XII. GARANTÍAS.

El proponente debe presentar junto con la Ofertas garantías como: Garantía de seriedad de la Oferta, Responsabilidad civil extracontractual y Garantía de Cumplimiento.

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.

La Entidad Estatal ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del interventor designado.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor.

XIV. CRONOGRAMA.

Tabla 5. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) – Aplicable únicamente para licitación pública]		
Publicación aviso convocatoria pública		
Publicación estudios y documentos previos		
Publicación proyectos de Pliegos de Condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones		
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones		
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección		
Publicación pliego de condiciones definitivo		
[Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos – Aplicable únicamente para licitación pública]		
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		
Expediciones de Adendas		
Presentación de Ofertas		
Informe de presentación de Ofertas		
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas		

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas		
[Audiencia de adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública]		
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		
Firma del Contrato		
Entrega de garantías		
Aprobación de garantías		

7.3. FASE 3: Estudio del funcionamiento de la plataforma SECOP II.

Tercer objetivo: Conocer el funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II.

MANEJO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.

7.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLATAFORMA.

El SECOP II trabaja como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Estas cuentas tienen usuarios asociados, y desde las mismas, las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. A su vez, los proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.[19]

7.3.1.1. Interfaz General.

Para acceder a la plataforma virtual SECOP II ingresamos en el buscador "SECOP II" y damos clic al primer resultado de la búsqueda, abriéndose así la página web de "Colombia Compra Eficiente", seleccionamos la pestaña SECOP y posteriormente se despliegan las opciones SECOP I y SECOP II , o bien puede acceder a través del siguiente link https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde se podrá registrar, ingresar o buscar distintas ofertas de contratación publicadas por las entidades. Como se muestra a continuación.

[19] Colombia Compra Eficiente. ¿Qué es el SECOP II? (s.f). https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/que-es-el-secop-ii

Figura 6. Página principal, SECOP II.

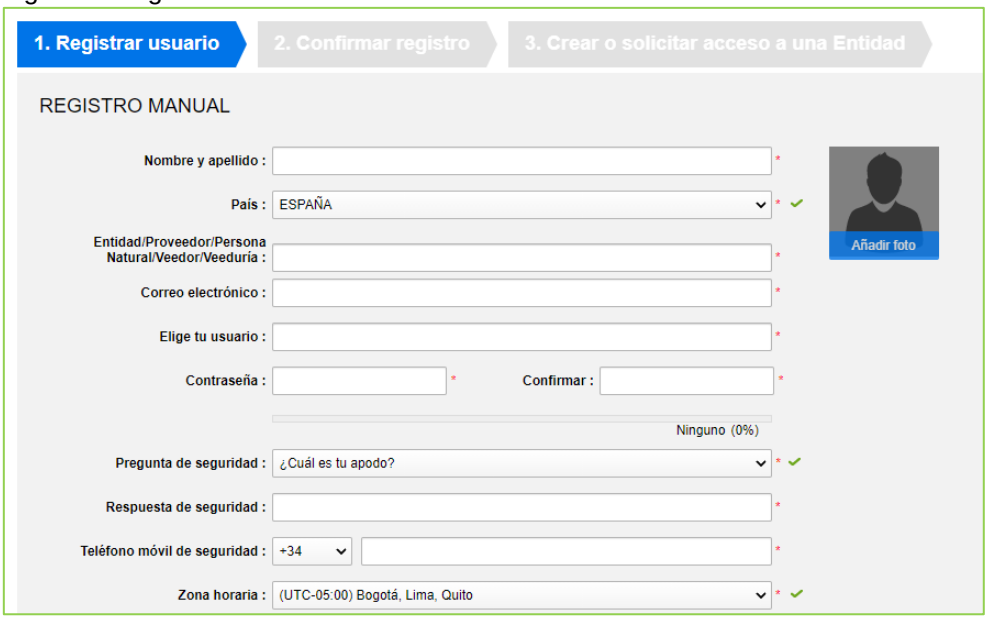


Fuente: SECOP II, disponible en: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

7.3.1.2. Registro.

Toda persona natural o jurídica que desee participar en cualquier proceso de contratación publicado en la plataforma virtual SECOP II, deben realizar un registro en la plataforma, dando clic a la opción “REGISTRARSE EN EL SECOP II” y diligenciando el formulario con sus datos personales.

Figura 7. Registro de usuario.



Fuente: SECOP II, disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Inmediatamente después, el usuario recibirá un correo electrónico, donde aparece un link de confirmación del registro.

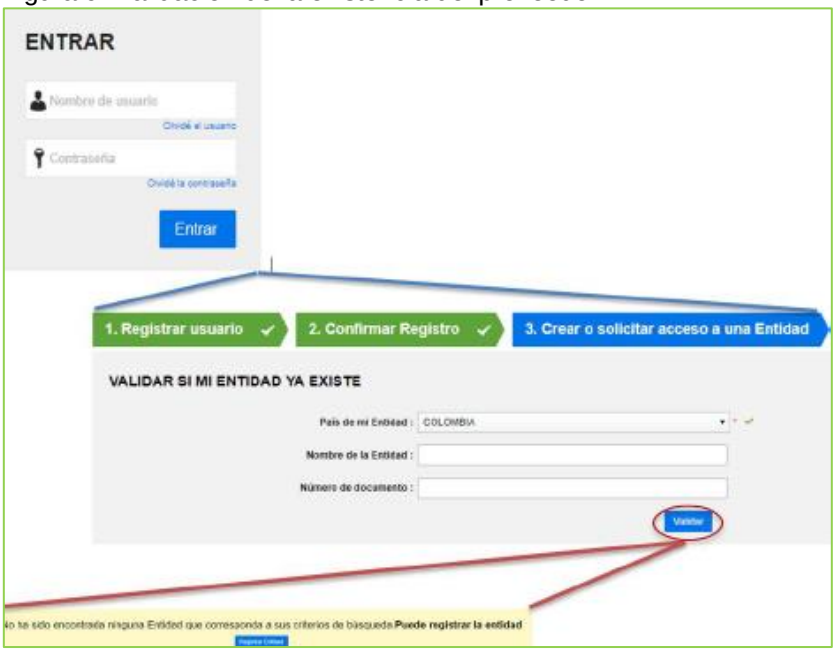
Figura 8. Activación de registro.



Fuente: Elaboración propia.

Luego, se digita el usuario y contraseña, y se procede a crear una cuenta de Proveedor para enviar ofertas, observaciones y suscribir contratos. Se diligencian los datos solicitados y da clic en “validar”.

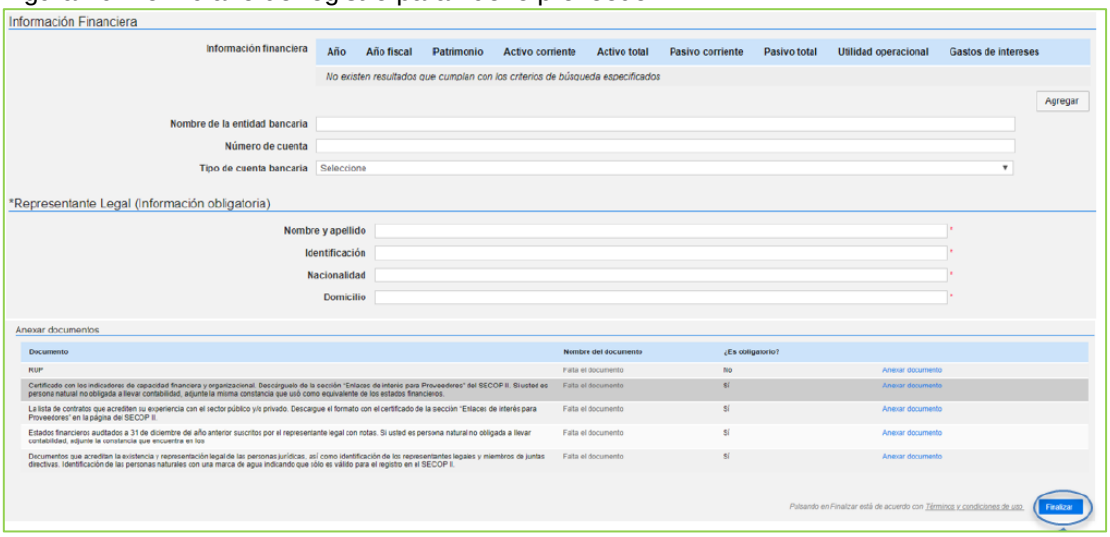
Figura 9. Validación de la existencia del proveedor.



Fuente: Adaptado del SECOCP II.

Finalmente, el proveedor deberá diligenciar el siguiente formulario de registro, donde se pide información básica, financiera y legal de la empresa.

Figura 10. Formulario de registro para nuevo proveedor.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Cuando se diligencia y cargan los documentos solicitados, se da fin a la operación y ya se puede acceder a la cuenta, con la cual se podrá realizar inscripciones a procesos, recibir notificaciones, realizar observaciones y presentar ofertas.

7.3.1.3. Búsqueda de procesos de contratación en el SECOP II.

Para realizar la búsqueda de un proceso de contratación en el SECOP II se inicia ingresando a la página principal de Colombia Compra Eficiente y luego se da clic en la opción “Búsqueda de Procesos”.

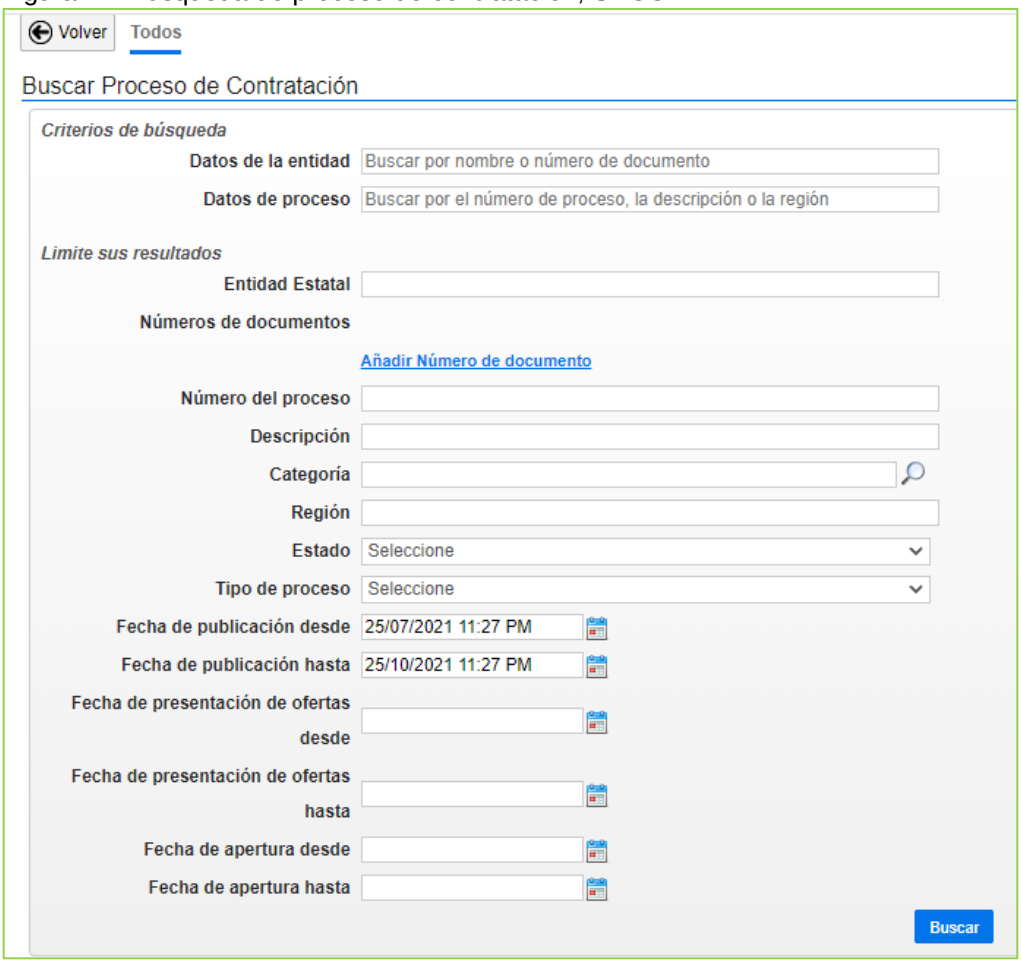
Figura 11. Búsqueda de proceso en el SECOP II.



Fuente: SECOP II, disponible en: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Posterior a esto aparecerá la siguiente ventana, donde ingresando los requerimientos solicitados se facilita y simplifica la búsqueda del proceso solicitado.

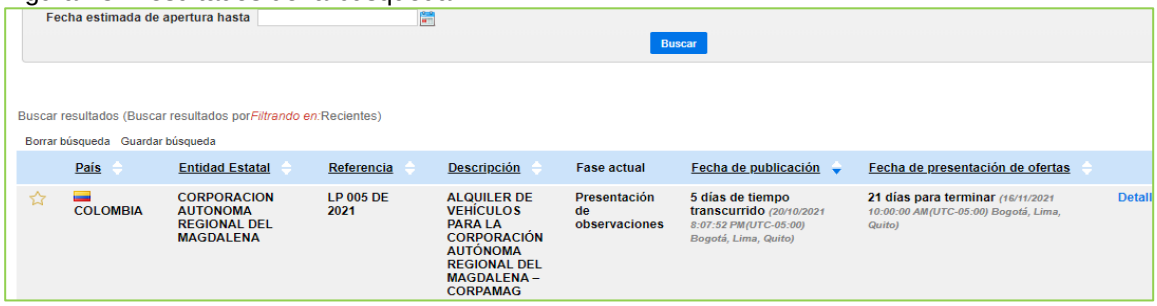
Figura 12. Búsqueda de proceso de contratación, SECOP II.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Luego de rellenar los campos solicitados y al dar clic en “buscar”, se desplegarán las opciones disponibles como se muestra a continuación.

Figura 13. Resultados de la búsqueda.



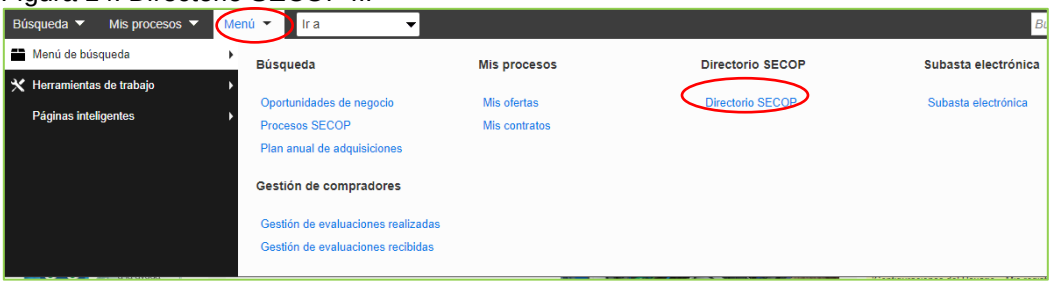
Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

7.3.1.4. Crear proponente plural.

El SECOP II, permite crear una figura llamada “proponente plural” que de acuerdo a la Ley 80 de 1993 son figuras de asociación como Consorcios o Uniones temporales, mediante las cuales dos o más empresas o personas naturales trabajan juntas para poder alcanzar los requerimientos mínimos exigidos en un proceso especifico.

Para crear un proponente plural, uno de los integrantes de la asociación debe acceder a su cuenta, seleccionar la opción “menú” y luego se da clic en la opción “Directorio SECOP”.

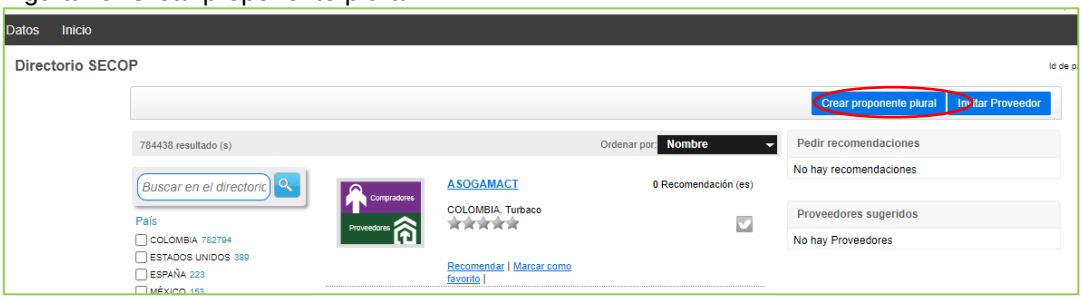
Figura 14. Directorio SECOP II.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Se abrirá la siguiente ventana y se procede a dar clic en la opción “crear proponente plural.

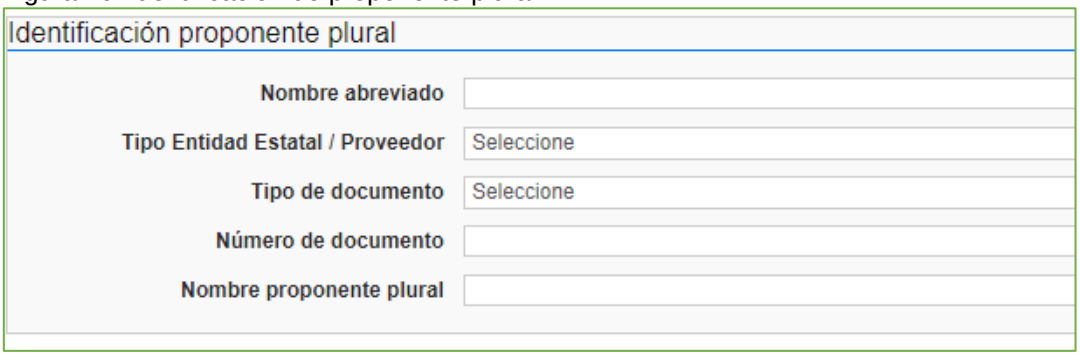
Figura 15. Crear proponente plural.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Luego se procede a diligenciar los campos solicitados, los cuales son: *identificación del proponente plural, integrantes, configuración general, información de contacto* y *documentos relacionados.*

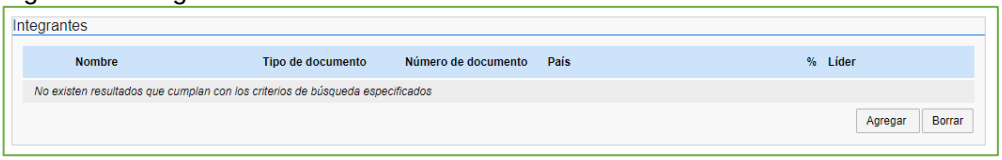
Figura 16. Identificación de proponente plural.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

- En el nombre abreviado se colocan siglas o nombre corto del proponente plural.
- El proponente deberá seleccionar el tipo de asociación que se va a crear en la opción "*Tipo Entidad Estatal/ Proveedor".* De las opciones precargadas por el SECOP se debe seleccionar si es Unión temporal o consorcio.
- Se selecciona el tipo de documento y digita el número del mismo.
- Se escribe el nombre completo del proponente plural.

Figura 17. Integrantes.



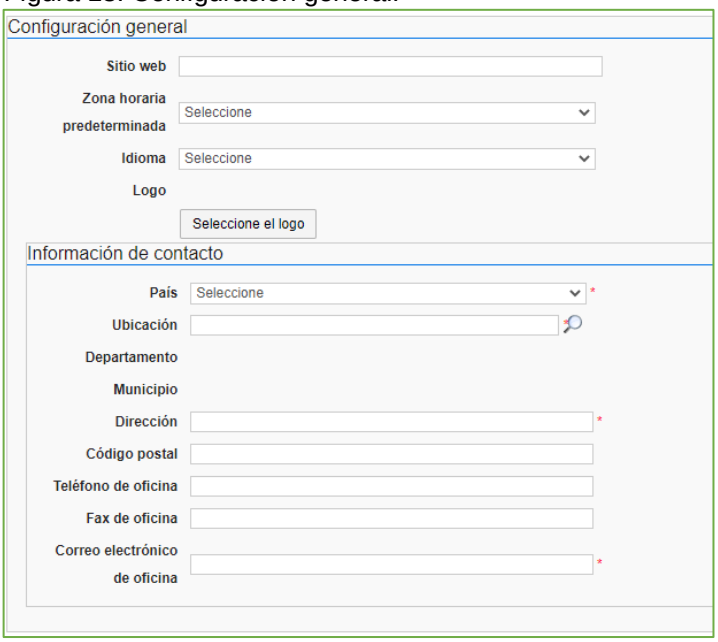
Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Para incluir a los proponentes de la Unión Temporal haga clic en “Agregar”, busque sus nombres en el Directorio SECOP y luego haga clic en “Seleccionar”. Debe repetir estos pasos para cada integrante, incluyéndose a sí mismo como integrante.

Para indicar el porcentaje de participación de cada integrante se da clic en “Editar usuario” y se selecciona el líder del proponente plural. Al terminar de ingresar la información de los integrantes se da clic en “Aceptar”. La suma de participación de los proveedores debe ser igual al 100%.

Luego se diligencia la sección de configuración general, donde se puede incluir la información de interés.

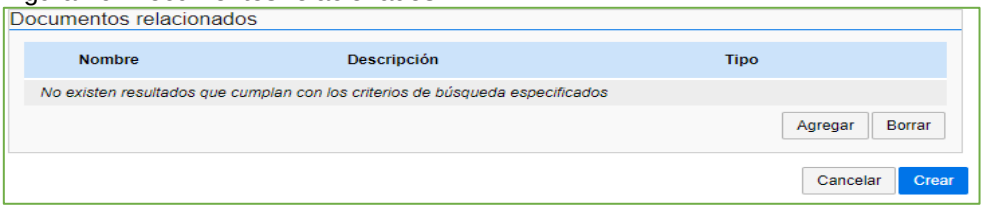
Figura 18. Configuración general.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

En esta sección se debe anexar el acto de promesa de constitución del proponente plural, firmado por los representantes legales de cada integrante. Este documento le da validez al proponente plural en SECOP II.

Figura 19. Documentos relacionados.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Una vez diligenciada todas las secciones del formulario se da clic en “crear”. La plataforma indicara que se completó el procedimiento de manera adecuada mostrando el mensaje de “UT o consorcio creado” e inmediatamente se trasladará a la información general de la figura asociativa creada.

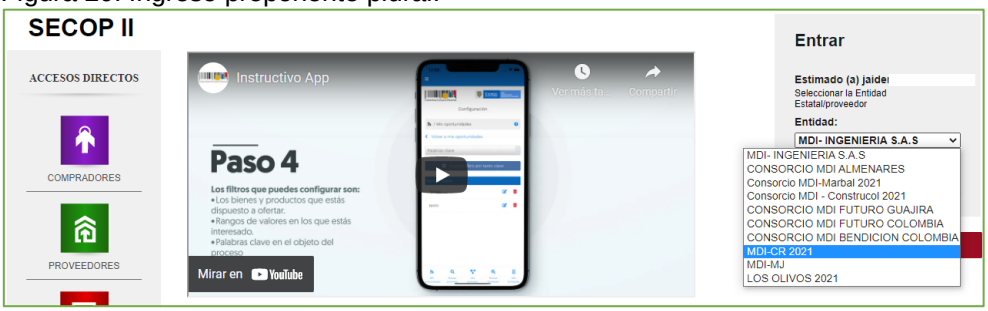
Se recomienda cerrar sección e ingresar nuevamente después de completar el procedimiento anterior.

7.3.1.5. Ingreso a la cuenta del proponente plural.

Para participar en un proceso de contratación como proponente plural se debe actuar exclusivamente desde la cuenta de proponente plural, cualquier acción hecha desde cualquier cuenta de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará al nombre del proponente singular.

Para ingresar a la cuenta del proponente plural, ingrese su usuario y contraseña al SECOP II, posterior a esto la herramienta muestra un menú desplegable con las cuentas de proveedor a las que se tiene acceso, selecciona la del proponente plural que se creó recientemente y da clic en “entrar”

Figura 20. Ingreso proponente plural.



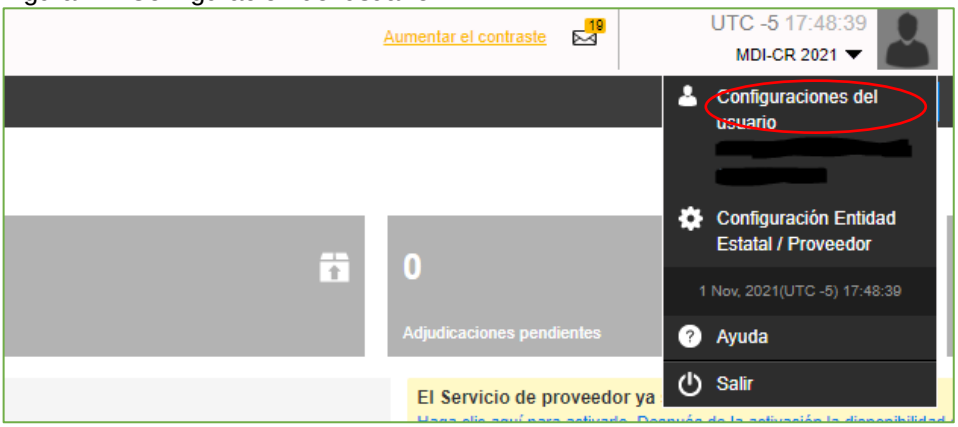
Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

7.3.1.6. Solicitud de acceso al proponente plural.

El proveedor que crea la cuenta del proponente plural es quien queda con acceso a esa cuenta. Si cualquier otro integrante desea acceder a la misma, debe solicitar acceso. Para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a SECOP II con usuario y contraseña creados previamente en el registro.
- Ingresar a la “Configuración del usuario” y dar clic en “Mis registros”.
- Dar clic en “Nuevo registro”.
- Busque y seleccione la cuenta del proponente plural del que es integrante.

Figura 21. Configuración del usuario.



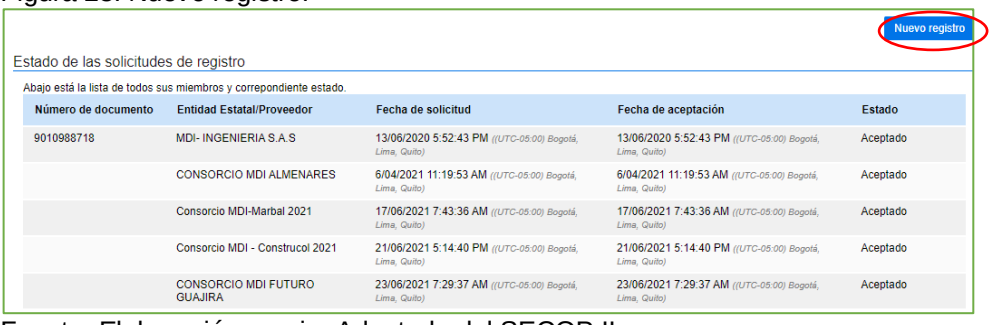
Fuente: Elaboración propia, Adaptado del SECOP II.

Figura 22. Mis registros.



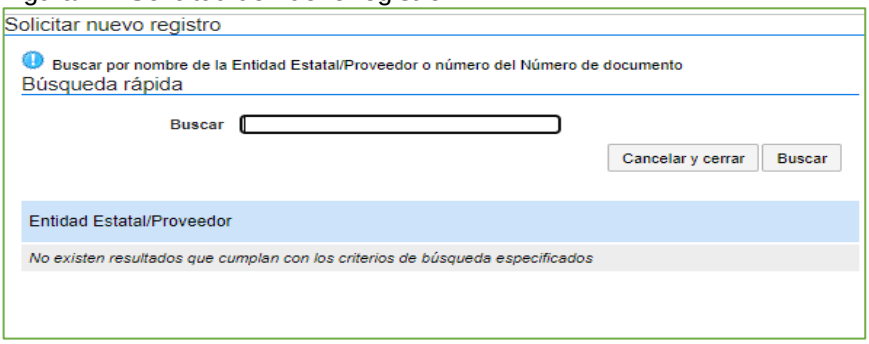
Fuente: Elaboración propia, Adaptado del SECOP II.

Figura 23. Nuevo registro.



Fuente: Elaboración propia, Adaptado del SECOP II.

Figura 24. Solicitud de nuevo registro.



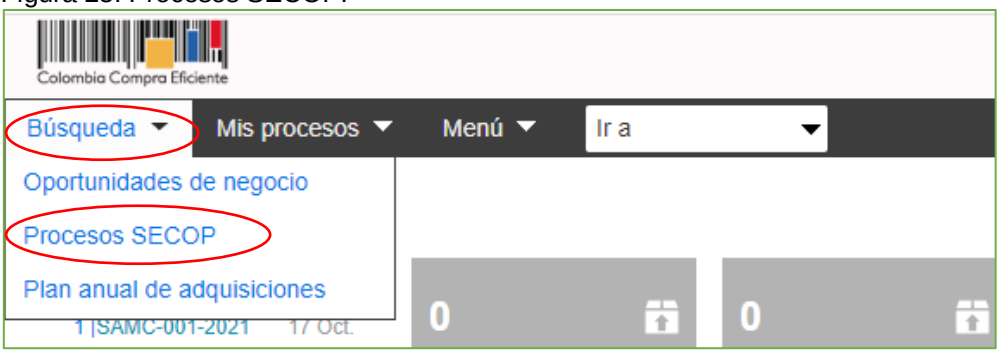
Fuente: Elaboración propia, Adaptado del SECOP II.

El interesado deberá buscar el proponente plural y solicitar el registro para poder acceder. Al integrante que haya creado el usuario le llegará un correo para aceptar o denegar el acceso del integrante a la cuenta creada.

7.3.1.7. Inscripción a procesos de ofertas públicas.

Para inscribirse a un proceso adelantado por cualquier entidad estatal, el proponente deberá ingresar al usuario correspondiente, dar clic en opción “Búsqueda” y luego en “Procesos SECOP”.

Figura 25. Procesos SECOP.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

El interesado puede aplicar así el procedimiento desarrollado en el ítem 7.1.1.3 para obtener los resultados con mayor precisión y facilidad.

Al dar clic en “Detalle” aparecerá toda la información referente al proceso. Se puede observar el contador del proceso, que señala el tiempo restante antes del cierre y recibo de ofertas, a su vez indica que el proceso ya tiene resolución de apertura. Puede realizarse la suscripción al proceso en la opción “suscribirme”.

Figura 26. Detalle de la oferta.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Luego de completarse la inscripción podrán recibirse notificaciones del proceso y realizarse seguimiento y control del mismo. A su vez, al suscribirse es posible observarse el contador del proceso, la línea de tiempo que traduce el cronograma del proceso, mensajes y observaciones realizadas por parte de otros oferentes.

7.3.1.8. Proceso de creación, carga y presentación de una oferta pública.

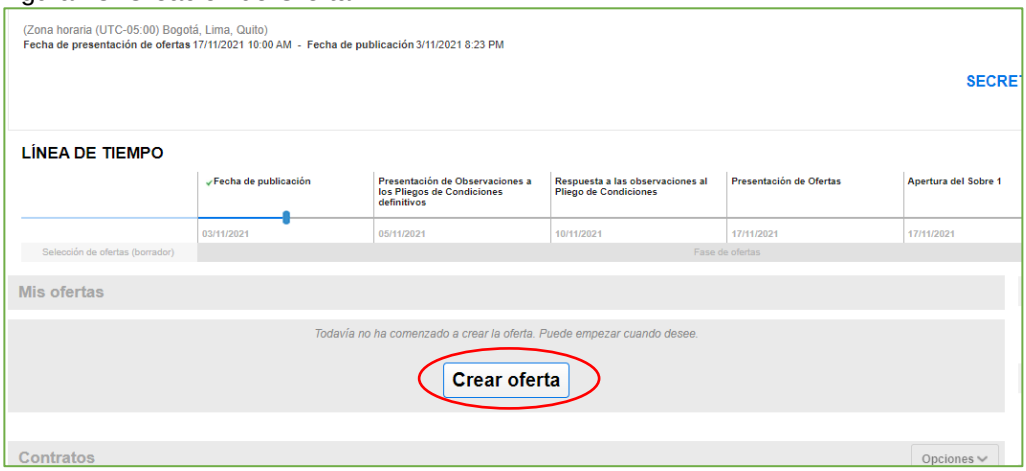
Posterior a la suscripción al proceso, se habilita la opción “crear oferta”, dando clic a la misma se procede a crear la oferta

Figura 27. Suscripción a proceso.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

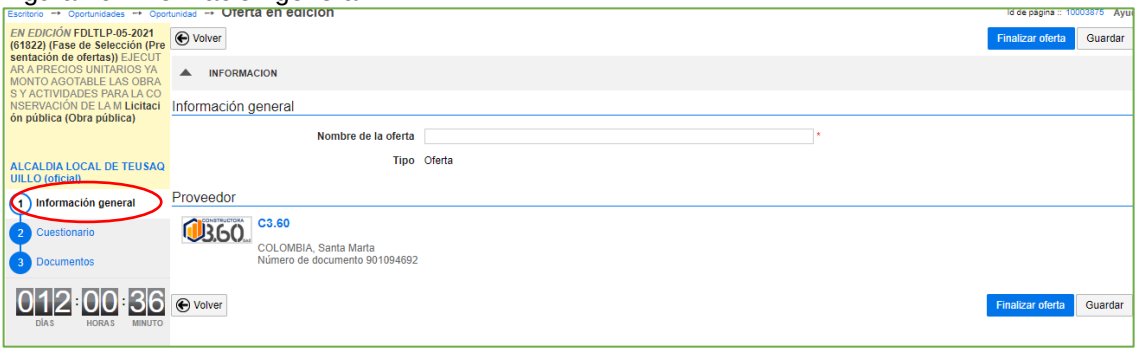
Figura 28. Creación de Oferta.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

a la suscripción al proceso, se habilita la opción “crear oferta”, dando clic a la misma se procede a crear la oferta. En el apartado “información general” se digita el nombre de la oferta.

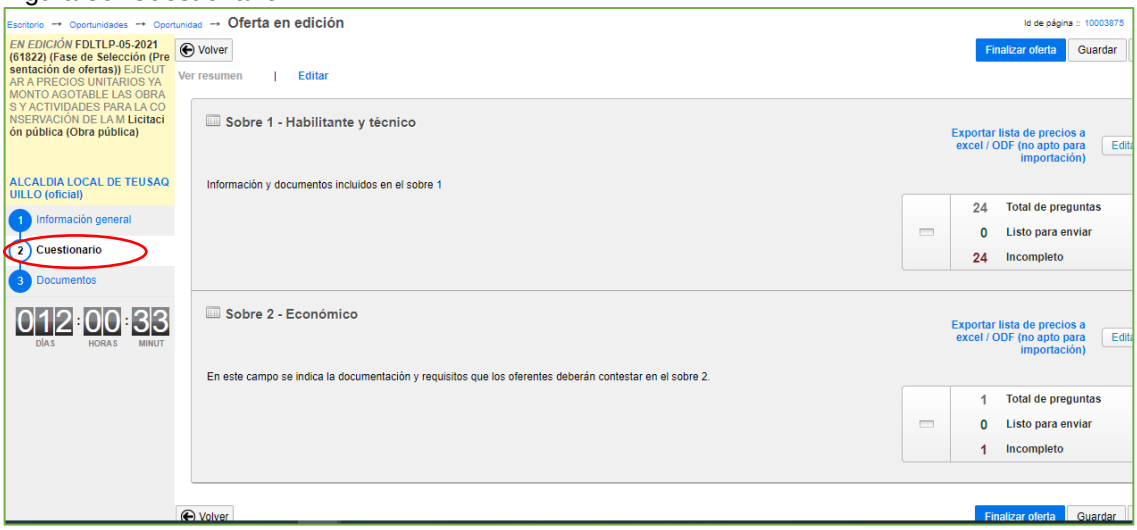
Figura 29. Información general.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Luego en “cuestionario”, se responden algunas preguntas y cargan documentos.

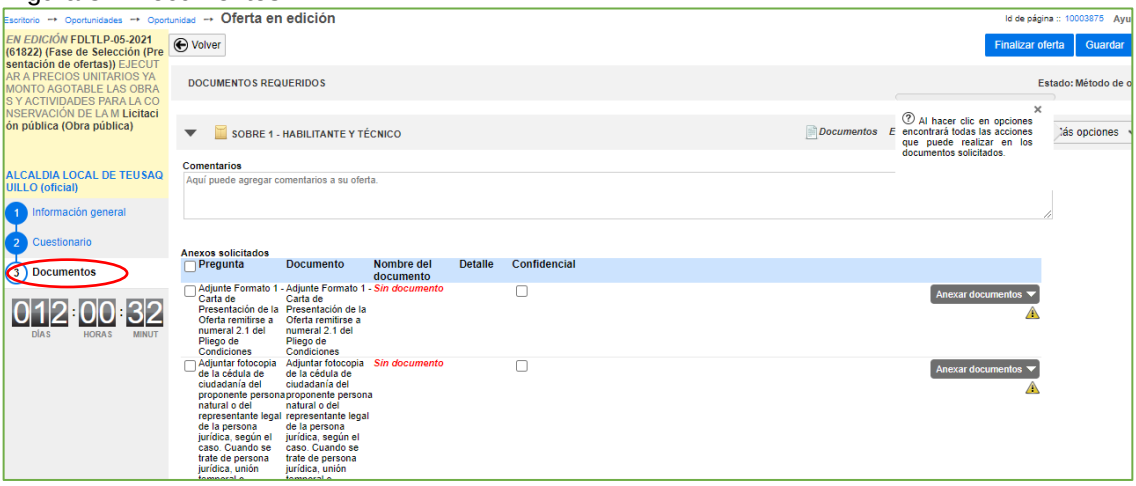
Figura 30. Cuestionario.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Posteriormente, encontramos el apartado “Documentos”, en el cual el oferente deberá anexar todos los documentos que exige el proceso licitatorio, es decir, la totalidad de documentos exigidos en el pliego de condiciones definitivo. A su vez, aquí se cuenta con la opción “Otros documentos”, donde se pueden anexar archivos adicionales.

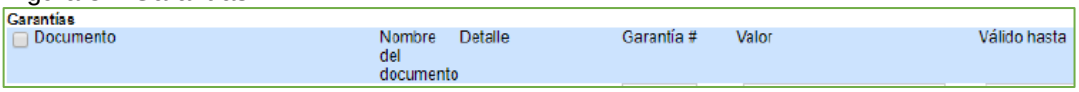
Figura 31. Documentos.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

La plataforma también cuenta con un apartado para que el oferente diligencie toda la información correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, donde se debe indicar el número de garantía de seriedad de la oferta, valor asegurado y validez en tiempo de póliza.

Figura 32. Garantías.



Fuente: Elaboración propia adaptada del SECOP II.

Por último, al ya haber completado la información general, cuestionario y cargado la totalidad de documentos, se procede a dar clic en la opción “finalizar oferta” ubicada en la parte superior derecha de la página web.

7.4. **FASE IV:** Cartilla didáctica.

- **Cuarto objetivo: Desarrollar una cartilla didáctica que integre los componentes de una licitación de obras civiles y las herramientas básicas de la plataforma SECOP II.**

  Para llevar a cabo esta fase se desarrollará una guía conceptual para el proceso de presentación de ofertas de contratación pública a través de la plataforma virtual SECOP II. Esta guía contiene la documentación requerida para ofertar en una contratación de tipo licitación de obras públicas. En la sección de anexos se encuentra la guía mencionada.

8. CRONOGRAMA:

FASE	ACTIVIDADES	SEMANAS																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
I Evaluación del proceso actual.	Recolección y análisis de información a través de entrevistas.																				
II Estudio y análisis de los componentes de un proceso licitatorio.	Documentación e investigación de los componentes de un proceso licitatorio en Colombia.																				
III Conocer el funcionamiento de la plataforma virtual SECOP II.	Consultar los manuales de uso proporcionados por CCE.																				
	Aplicar los instructivos proporcionados por CCE.																				
IV Cartilla didáctica.	Elaboración de cartilla didactica que proporcione un instructivo para generar ofertas de contratación en el SECOP II.																				

9. CONCLUSIONES Y LÍNEAS FUTURAS

Del presente trabajo se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

1. Con el empleo de la plataforma virtual SECOP II se asegura la transparencia y trazabilidad de la Gestión contractual. Permitiendo la participación activa de los usuarios y realización del seguimiento de manera detallada en tiempo real del proceso de contratación pública.

2. Al desarrollar una exhaustiva y detallada documentación a cerca de los componentes que integran a un proceso licitatorio público de obras civiles se logró identificar los aspectos legales necesarios para la contratación pública en Colombia, aunque al momento de realizarse la formulación de una oferta no son tan rigurosos, esto debido a que los documentos a ser entregados son simples, resulta de especial importancia tener conocimientos de la Ley 80 de 1993 para evitar inconvenientes al momento de presentar una oferta.

3. Con los documentos estandarizados establecidos para los procesos de contratación por parte del Departamento Nacional de Planeación y Colombia Compra Eficiente se garantiza la competitividad y transparencia en los procesos, donde todos los participantes deben utilizar documentos tipo, los cuales evitan reprocesos en la elaboración de ofertas.

4. Consultando el funcionamiento de la plataforma SECOP II a través de los diferentes manuales proporcionados por Colombia Compra Eficiente, y a su vez aplicándolos, se logró hacer un instructivo detallado de cada uno de los pasos a aplicar para generar ofertas en un proceso contratación de tipo licitación de obras públicas.

5. Con el presente estudio se proporcionó un documento guía para hacer frente a la debilidad presentada por la empresa dada la falta de conocimiento sobre el manejo de la plataforma virtual SECOP II y la presentación de ofertas en la modalidad de licitación de obras públicas, el cual fue acogido y será empleado por la misma en procesos futuros.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Osorio, M. (14 de diciembre de 2018). *Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II.* Asuntos legales. https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/sistema-electronico-para-la-contratacion-publica---secop-ii-2805761

- Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- (febrero 10, 2021). Circular externa 001-2021. *Por la cual se expide la obligatoriedad del uso de SECOP II vigencia 2021*. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/ciurcular_externa_001_-_2021.pdf

- SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Alcaldía Mayor De Bogotá, Circular 13 (03, agosto de 2017).

- Ley 1150 de 2007

- Colombia Compra Eficiente. *¿Qué es el SECOP II?* (s.f). https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/que-es-el-secop-ii

- Giraldo, V. (febrero 12, 2019). Plataformas digitales: ¿qué son y qué tipos existen? *Rockcontent blog. https://rockcontent.com/es/blog/plataformas-digitales/*

- MisAbogados.com.co. (noviembre 07, 2016). ¿Qué es la contratación pública? https://www.misabogados.com.co/blog/que-es-la-contratacion-publica

- Ministerio de Comercio, Industria y turismo. (2013). *Contratación pública: Procedimientos y modalidades. http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/cincopasos/c2.html*

- Departamento Administrativo de la Función Pública. (diciembre 26, 2018). *Manual de contratación.* https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci%C3%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59

- Colombia Compra Eficiente. *¿Qué es Colombia Compra Eficiente?* (diciembre 09, 2015). https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-colombia-compra-eficiente

- PEÑARANDA, Lyda Rocío y GUALDRON, Jorge Alveiro. Análisis de las modificaciones de la ley 80 en la contratación estatal. Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana. Gerencia e Interventoría de Obras Civiles. Modalidad trabajo de grado, 2009. p. 9-11

- COPNIA. (2021). Procedimiento de Licitación Pública. 5ª actualización. Pag 5/20. https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/node/file/field_insert_file/CT-pr-03%20Licitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20v5%20comp.pdf

- Tovar, A. (2018). La importancia del análisis del riesgo en la contratación oficial como herramienta de gerencia pública. *Integritas: revista de ética.* N°2. 58-68.

- Conpes. (2011). Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. Documento 3714. https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf

- Concepto técnico capacidad de contratación para constructores, Bogotá D.C, febrero de 2014 P, 18 Agencia nacional de la contratación.

- Colombia Compra Eficiente, P 19 G-VCRP-02. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_capacidad_residual.pdf

ANEXOS

N°	Relación de Anexos
1	Folleto guía conceptual para el proceso de presentación de ofertas de contratación pública a través de la plataforma virtual SECOP II.

ANEXO 1.

FOLLETO GUÍA CONCEPTUAL PARA EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.

GUÍA CONCEPTUAL PARA EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II

Documentación necesaria para ofertar en un proceso de contratación tipo licitación de obras públicas.

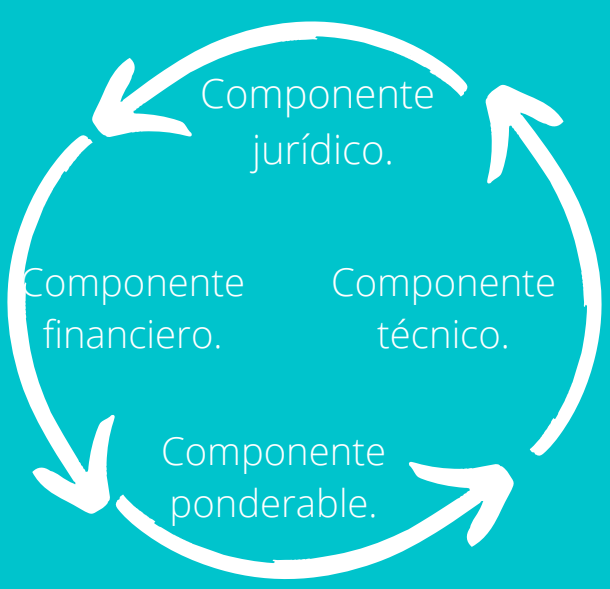
NOTA:

Dependiendo del tipo de proceso la documentación requerida varía.

En el proceso mostrado a continuación se indicará la documentación requerida para generar una oferta de licitación de obras públicas.

COMPONENTES.

Para generar una oferta es de especial importancia tener en cuenta cuatro tipos de componentes los cuales son:



PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN ESTUDIADO SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

A su vez se encuentran divididos en dos sobres:

SOBRE 1- HABILITANTE Y TÉCNICO:

CAPACIDAD JURÍDICA

Pregunta	Documento	Nombre del documento	Detalle	Confiden
CAPACIDAD JURIDICA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.2 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO	CAPACIDAD JURIDICA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.2 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO	CAPACIDAD JURIDICA.rar Ver copia	Detalle	No confidenci

Corresponde al tipo de participantes en el proceso de contratación.

Para el presente proceso se adjunta:

- CC de persona natural, CC de representante legal, CC de persona jurídica.
- Cedula, tarjeta profesional y antecedentes en COPNIA,
- Formato 1- Carta de presentación de la Oferta.
- Formato 2 - Conformación de Proponente Plural.
- RUP MDI-CR.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

☐	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.3 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.3 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.rar Ver copia	Detalle No confidencial

Para el presente proceso se adjunta:

- Cámara de comercio.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

☐	CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.4 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.4 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

En caso de persona jurídica se remite a diligenciarse el formato 6 - pliego tipo.

Para personas naturales, deben emitir un certificado con su EPS y fondo de pensiones.

CAPACIDAD FINANCIERA.

☐	CAPACIDAD FINANCIERA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.6 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales	CAPACIDAD FINANCIERA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.6 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO. Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales	RUP MDI-CR.pdf Ver copia	Detalle No confidenc

Para este tipo de documentos es suficiente con adjuntar el RUP, puesto que en este documento la entidad podrá encontrar la información solicitada.

CAPITAL DE TRABAJO.

☐	CAPITAL DE TRABAJO: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.7 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	CAPITAL DE TRABAJO: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.7 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	RUP MDI-CR.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

Para este tipo de documentos es suficiente con adjuntar el RUP, puesto que en este documento la entidad podrá encontrar la información solicitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

☐	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.8 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.8 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	RUP MDI-CR.pdf Ver copia	Detalle No confidenc

Para este tipo de documentos es suficiente con adjuntar el RUP, puesto que en este documento la entidad podrá encontrar la información solicitada.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

☐	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.9 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO. RUP	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.9 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO. RUP	RUP MDI-CR.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

Para este tipo de documentos es suficiente con adjuntar el RUP, puesto que en este documento la entidad podrá encontrar la información solicitada.

CAPACIDAD RESIDUAL.

☐	CAPACIDAD RESIDUAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.10 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	CAPACIDAD RESIDUAL: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.10 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO.	CAPACIDAD RESIDUAL MDI-CR.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

Se calcula la capacidad residual siguiendo el instructivo proporcionado por Colombia Compra Eficiente.

EXPERIENCIA.

☐	EXPERIENCIA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.5 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	EXPERIENCIA: VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NUMERAL 3.5 DEL DOCUMENTO BASE PLIEGO TIPO	FORMATO 3 + ANEXOS.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

Para el presente proceso se adjunta:

- Formato 3 - CCE- EICP - FM - 04.

Donde se adjunta la experiencia requerida por la entidad.

Este formato debe estar acompañado de documentos que acrediten la experiencia. Sea Acto consorcial, acta de finalización y el contrato que se firmó.

GARANTÍAS.

Garantías

Documento	Nombre del documento	Detalle	Garantía #	Valor	Válido hasta
Seriedad de la oferta	101175147-101175148 CONSORCIO VIAL MDI-CR 2021.pdf Ver copia	Detalle			

El proponente deberá expedir una póliza de seriedad. Este procedimiento se desarrolla con cualquier compañía de seguros, para lo cual deberá enviar los siguientes documentos a la misma.

En caso de ser persona natural y jurídica:

- Cronograma.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Existencia y representación legal (Persona jurídica).
- CC y tarjeta profesional (Persona natural).

En caso de ser consorcio o UT:

- Cronograma.
- Pliego de condiciones definitivo.
- Formato 2 - Conformación de proponente plural.

DOCUMENTOS ADICIONALES.

Documentos adicionales - Puede anexar documentos adicionales si son necesarios.

Documento	Nombre del documento	Detalle	Confidencial
ANTECEDENTES.rar	ANTECEDENTES.rar Ver copia	Detalle	No confidencial
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial
formato 7A-7B FACTOR DE CALIDAD.pdf	formato 7A-7B FACTOR DE CALIDAD.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial
Formato 8 vinculacion de personas en condicion de discapacidad.pdf	Formato 8 vinculacion de personas en condicion de discapacidad.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial
FORMATO 10B - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.pdf	FORMATO 10B - VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.pdf Ver copia	Detalle	No confidencial

En este apartado se adjuntas documentos adicionales en caso de ser necesarios.

SOBRE 2- ECONÓMICO.

Sobre 2 - Económico

Documento	Nombre del documento	Detalle
Sobre 2 - Económico	CO1_OTLCNTNR_399350530_CO1_RPL_2357631.pdf Ver copia	Detalle

Anexos solicitados

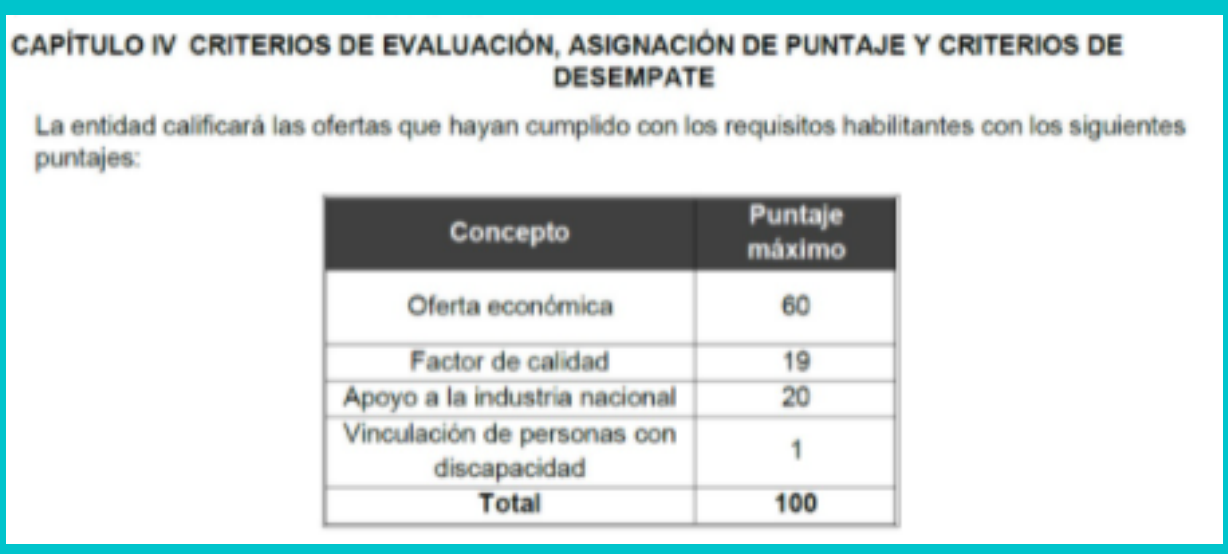
Pregunta	Documento	Nombre del documento	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 2	FORMUALRIO 1 LOTE 2 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 2.pdf Ver copia	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 3	FORMUALRIO 1 LOTE 3 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 3.pdf Ver copia	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 4	FORMUALRIO 1 LOTE 4 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 4.pdf Ver copia	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 5	FORMUALRIO 1 LOTE 5 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 5.pdf Ver copia	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 6	FORMUALRIO 1 LOTE 6 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 6.pdf Ver copia	Detalle
OFERTA ECONÓMICA - discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. LOTE 7	FORMUALRIO 1 LOTE 7 DILIGENCIADO	Propuesta economica MDI-CR lote 7.pdf Ver copia	Detalle

En este apartado se adjunta la propuesta económica para el proceso a ofertar.

El proceso utilizado como ejemplo está estructurado en lotes, por lo cual los formatos, cartas y pólizas especifican a cada lote presentado.

Es de especial importancia tener en cuenta los formatos a los cuales la entidad en el pliego de condiciones le asigna puntajes.

Esto debido a que con tales puntajes se realiza el proceso de selección y se escoge al ganador del contrato ofertado.



CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

Respecto al factor de calidad, la cantidad de formatos de exigidos por la entidad está bajo el criterio de la misma. Por lo cual es importante leer el pliego de condiciones definitivo y observar cuales son los formatos pedidos.

Los formatos de factor de calidad son 4:

- Implementación del programa de gerencia de proyectos.
- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra.
- Presentación de un plan de calidad.
- Garantía suplementaria o adicional.